

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Sr. Juez de 1° Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 10° Nominación, Secretaría a cargo de la autorizante, en los autos caratulados: "TESSA EDIS EMA s/Sucesorio", Expte. N° 202/10, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la causante llamada Edis Ema Tessa D.N.I. N° 6.113.793, para que dentro del plazo y bajo los apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall del Edificio de Tribunales. Santa Fe, 4 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 99864 May. 28 Jun. 10

Por así estar dispuesto en los autos IBARRA, ANGÉLICA RAMONA s/Quiebra, (Expte. 260/10), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 18 de Mayo de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Angélica Ramona Ibarra, D.N.I. Nro: 11.947.156, C.U.I.L. Nro. 27-11947156-2, apellido materno Requena, mayor de edad, empleada, domiciliada realmente en calle Rivadavia 1839 de la ciudad de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe y legal en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/5/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del

Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/7/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 30/7/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/8/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/10/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 19 de Mayo de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. Mateo, Martín Nicolás Alberto con domicilio en calle Urquiza 1880 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 101207 May. 28 Jun. 3

Por así estar dispuesto en los autos CASTAÑEDA, ELBA ITATÍ s/Quiebra (Expte. 897/08), la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, de Mayo de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Elba Itatí Castañeda, apellido materno Escobar, argentina, mayor de edad, D.N.I. Nro. 13.383.425, empleada, con domicilio real en calle Presbítero Martínez 1525 de la ciudad de Recreo, y legal en Suipacha 2885, de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquél. 4) Intimar al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 5) Disponer la prohibición de hacer pagos al fallido los que serán ineficaces. 6) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia del fallido y su entrega al Síndico. 7)

Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 8) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. estará a cargo del síndico que intervenga en la incautación de los bienes del fallido. 9) Diferir el modo de realización de los bienes para luego de producida la incautación. 10) Dejar establecido que, de conformidad con lo dispuesto por el inc. 7° del Art. 353 L.C.Q., continuará actuando como Síndico en esta quiebra la C.P.N. Ileana Fasano. 11) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido, a cuyo fin se librarán los oficios y mandamientos que resulten necesarios de acuerdo a la ubicación de los bienes, debiéndose proceder a la clausura del establecimiento como lo prevé el Art. 177, inc. 1° y 2° de la L.C., con intervención del Síndico y del Oficial de Justicia. 12) Fijar el día 30 de Junio de 2010, como fecha en la cual deberá el Síndico presentar una actualización del Informe General presentado en el Concurso Preventivo y el recálculo de los créditos a que refiere el 2do. Párrafo del Art. 202 de la ley 24.522. 13) Líbrense los oficios y exhortes pertinentes a los Sres. Jueces de los Juzgados donde tramiten causas judiciales contra el fallido por las que se reclamen derechos patrimoniales, a los fines de que sean remitidos a este Tribunal, con los alcances y las limitaciones contenidas en el Art. 132 L.C.Q. 14) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q. en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 15) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.) y al Registro de Proveedores de la Provincia. Insértese el original. Expídanse Copias. Notifíquese. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 101204 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados PEDERNERA, HÉCTOR MIGUEL s/Quiebra, (Expte. Nro. 522; año 2009) de trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se ha ordenado lo siguiente: "Santa Fe, 12 de mayo de 2010. ... Proveyendo escrito cargo Nro. 3647: II) Atento lo solicitado y a los fines de garantizar la validez y eficacia de los actos procesales, el Juzgado Resuelve: a) Fijar el día 1°/07/2010 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. A sus fines, publíquense edictos. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 12 de mayo de 2010. Néstor Tosolini, secretario.

S/C 101181 May. 28 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados OJEDA, JORGE MARCELO s/Quiebra, (Expte. Nro. 390, año 2010), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de mayo del año 2010. Vistos:..., Considerando:..., Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Jorge Marcelo Ojeda, D.N.I. 20.777.794, argentino, mayor de edad, casado, empleado, domiciliado realmente en calle Diez de Andino 4598, Barrios Altos de Noguera, de la ciudad de Santa Fe, y con domicilio ad litem constituido en calle 1° de Mayo 1368 de esta ciudad y provincia de Santa Fe. 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 26 de mayo de 2010 a las 10 horas. 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces. 10) Fijar el día 08 de julio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11)

Fijar el día 23 de agosto de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 04 de octubre de 2010 para que presente el informe general. 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio"... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 101142 May. 28 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados RONCHETTI, RAMÓN OSCAR s/Quiebra (Expte. N° 271, año 2010), se ha resuelto lo siguiente: Santa Fe, 19 de mayo del año 2010. Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar, a su propio pedido, la quiebra de Ramón Oscar Ronchetti, D.N.I. 26.829.453, argentino, mayor de edad, empleado, domiciliado en calle Entre Ríos s/n, casa 17, Barrio Santa Teresita de la localidad de Sauce Viejo y con domicilio ad litem constituido en calle Córdoba 3499 de esta ciudad y provincia de Santa Fe... 3) Disponer como fecha para que tenga lugar el sorteo de un Contador Público Nacional que actuará como Síndico el día 26 de mayo de 2010 a las 10 horas... 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimientos de ser éstos ineficaces... 10) Fijar el día 2 de julio de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar las peticiones de verificación de sus créditos al Síndico. 11) Fijar el día 18 de agosto de 2010 como fecha en que la Sindicatura deberá presentar el informe individual de los créditos y el 29 de septiembre de 2010 para que presente el informe general... 13) Disponer la publicación de edictos en el BOLETÍN OFICIAL, dentro de las veinticuatro horas y en la forma prevista por el Art. 89 de la Ley 24.522, computándose el plazo que tiene la deudora para ello desde el día de notificación posterior a la aceptación del cargo por el Síndico, dado que los edictos deberán contener su nombre y domicilio... Fdo. Gustavo A. Ríos, Juez. Walter E. Hrycuk, Secretario". Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 19 de mayo de 2010. Walter Eduardo Hrycuk, secretario.

S/C 101141 May. 28 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe se hace saber que en los autos caratulados: GODOY, MIGUEL ÁNGEL s/Quiebra, (Expte. 637/08) se ha presentado el informe final y proyecto de distribución, habiéndose regulado honorarios al Síndico Contadora Pública Nacional María Elena Pascuale en la suma de \$ 4.773,90, con más el 10% de aportes e I.V.A. y al Dr. Silvio A. Dos Santos en la suma de \$ 2.045,96 con más el 13% de aportes. Santa Fe, 18 de Mayo de 2.010. María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 101138 May. 28 May. 31

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación, en los autos caratulados TOLEDO, CARLOS CESAR s/Quiebra, (Expte. 1316, año 2009), se ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, Abril 29 de 2.010. ... Autos y Vistos:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Carlos César Toledo, argentino, mayor de edad, empleado, D.N.I.: 27.887.211, domiciliado realmente en calle Manzana 12, Escalera 8, 2do. Piso, Dto. 40B Fonavi San Gerónimo y constituyendo domicilio legal en calle Ituzaingo 1472 de esta ciudad de Santa Fe. 2) Mandar anotar la presente sentencia de quiebra a los Registros correspondientes, oficiándose. 3) Decretar la inhibición general de bienes de la fallida, oficiándose a sus efectos para la toma de razón al Registro General de la Propiedad, Registro Nacional de la Propiedad Automotor y Registro de Créditos Prendarios. 4) Ordenar a los terceros que tengan en su poder bienes y documentos de la fallida los entreguen al Síndico. 5) Intimar a la fallida para que dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 6) Prohibir a la fallida la realización de pagos, reputando ineficaces los que eventualmente pudiera efectuar. 7) Ordenar interceptar la correspondencia, las comunicaciones dirigidas al fallido, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará. 8) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por los Arts. 25 y 103 de la ley 24.522. Practíquese las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Pcia. de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 9) Designar al Oficial de Justicia en turno para que efectúe el inventario e incautación de los bienes y papeles de la fallida con los alcances previstos en el Art. 177 de la ley 24.522 sin perjuicio de que en el término de 30 días el Síndico realiza el inventario ordenado en el inc. 10 del Art. 88 de L.C.Q. 10) Designar el día 19.05.10 a las 10:00 hs. para que tenga lugar la audiencia por la que se sorteará el Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales existentes en el Juzgado. Comuníquese al Consejo de Profesionales de Ciencias Económicas. 11) Fijar el día 22.06.10 inclusive, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24.522). 12) Señalar el día 25.08.10 como fecha en la cual la Sindicatura deberá presentar los informes individuales de los créditos (Art. 35 ley 24.522) y designar el día 07.10.10 como fecha para que el Síndico presente el informe general (Art. 39 de la ley concursal). 13) Exhortar a los Juzgados donde se tramiten juicios de contenido patrimonial contra la fallida a los fines de que procedan a la remisión de los mismos en los términos y con los alcances del Art. 132 de la ley 24.522. 14) Disponer la publicación de Edictos durante cinco días en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe, de acuerdo a lo normado por el Art. 89 de la L.C.Q. Hágase saber, insértese, expídase copia. Oficiese a los Registros correspondientes... Comuníquese a la A.P.I. (Art. 23 ley 3.456) y al Consejo Profesional de Ciencias Económicas (acordada 195, punto 2 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de la Pcia. del 19 de Noviembre de 1.986. Comuníquese a la empleadora oficiándose a sus efectos. Otro decreto: "Sta. Fe, Mayo 19 de 2010. Habiéndose realizado ... sorteo ... un síndico ... bolilla correspondiente a la C.P.N. María Ofelia Rodríguez Puigros ... con domicilio en calle Sargento Cabral 1281 ... Comparezca a aceptar el cargo ... Notifíquese". Fdo.: Dr. Claudio A. Bermúdez (Juez). Dra. Nilda G. Ojeda (Secretaria). María Alfonsina Pacor Alonso, secretaria.

S/C 101140 May. 28 Jun. 3

Por disposición de la Dra. Marcela Aylagas, Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, Secretaría a cargo del Dr. Germán Romero, se hace saber que en autos caratulados: MENDOZA, DANIEL s/Quiebra (Expte. Nro. 422, año 2006) por resolución Nro. 244, de fecha 11 de mayo de 2010 se ha declarado la conclusión de la quiebra del Sr. Daniel Lorenzo Mendoza Rodríguez, D.N.I. Nro. 17.019.343, argentino, nacido el 12 de agosto de 1965, empleado, con domicilio real en calle Riobamba 8430 y legal en calle San Jerónimo 2542, Of. 3 ambos de la ciudad de Santa Fe. La resolución que así lo ordena reza en su parte pertinente: Santa Fe, 11 de Mayo de 2.010. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la conclusión de la quiebra de Daniel Mendoza con los efectos del Art. 229 segundo párrafo de la ley 24.522, dándose por concluida la intervención de la Sindicatura. 2) Disponer el cese de las medidas cautelares ordenadas, librándose los oficios pertinentes a los fines de la comunicación y toma de razón, así como de la finalización de este proceso concursal. 3) Ordenar la publicación de esta resolución mediante edictos en el BOLETÍN OFICIAL. Insértese, agréguese copia, notifíquese y oportunamente archívese. Fdo. Germán Aníbal Romero (Secretario). María Marcela Aylagas (Juez). Santa Fe, 17 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.
S/C 101198 May. 28 May. 31

Por así estar dispuesto en los autos OLIVERAS, HERNÁN VÍCTOR s/Quiebra (Expte. 38/10) la Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, Dra. Silvina Boleas, ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 18 de Mayo de 2010. Autos y Vistos:...; Considerando:...; Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Hernán Víctor Oliveras, D.N.I. N°: 29.354.146, C.U.I.L. Nro. 23-29354146-9, apellido materno Santillán, mayor de edad, empleado, domiciliado realmente en calle Pasaje Alfonso 6440, y legal en calle Alvear 2878, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Disponer la anotación de esta quiebra en el Registro de Procesos Universales, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Disponer asimismo la inhibición general de bienes del fallido y su anotación en el Registro General, Registros de la Propiedad Automotor, Registro Público de Comercio y demás que pudieren corresponder. Se librarán a tal fin los oficios correspondientes. 3) Ordenar a la fallida y a terceros que entreguen al Síndico los bienes de aquélla. 4) Intimar a la deudora para que cumplimente los requisitos a que refiere el Art. 86 L.C. 5) Intimar a la deudora para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. 6) Disponer la prohibición de hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. 7) Ordenar que se proceda a la interceptación de la correspondencia de la fallida y su entrega al Síndico. 8) Ordenar que se efectúen las comunicaciones necesarias para asegurar el cumplimiento del Art. 103 L.C.Q. 9) Disponer que el inventario que prevé el inc. 10) del Art. 88 L.C.Q. se efectúe por el Sr. Oficial de Justicia al momento de efectuarse la entrega de los bienes al Síndico según lo dispuesto en el pto. 13) de la presente. 10) Diferir el modo de realización de los bienes, para luego de producida la incautación. 11) Intimar al fallido para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. 12) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista de Contadores Públicos Nacionales obrante en el Juzgado, Categoría "B", para el día 19/5/2010 a las 10.00 hs. 13) Disponer la inmediata incautación de los bienes del fallido por medio del Sr. Oficial de Justicia, a cuyo fin se libraré el mandamiento

respectivo, quien deberá hacer entrega de los bienes al Síndico en la forma prevista por el inc. 2) del Art. 177 L.C.Q. Asimismo, se libraré oficio a la empleadora del fallido a los fines de que proceda a suspender la aplicación de códigos de descuentos, en las remuneraciones afectables que percibe el mismo, por el pago de deudas anteriores a la declaración de quiebra debiendo retener en concepto de incautación, el 20% de tales remuneraciones y depositarse los importes resultantes en una cuenta judicial a abrirse en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. -Sucursal Tribunales- para estos autos y a la orden del Juzgado, oficiándose a sus efectos. Asimismo, se oficiará, en su caso, a la entidad bancaria pertinente, a los fines de que, de existir, cese los débitos automáticos correspondientes a deudas contraídas con anterioridad a la fecha de declaración de la presente quiebra. Hágase saber a la empleadora y al banco correspondientes que la retención en concepto de incautación durará un año contado a partir de la fecha del primer depósito, debiendo cesar automáticamente cumplido que sea el plazo indicado, salvo comunicación expresa del Juez de la quiebra en sentido contrario. Encomiéndose a la Sindicatura su inmediato diligenciamiento. 14) Fijar el día 20/7/10, como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación de créditos así como los títulos pertinentes. La Sindicatura deberá presentar al día siguiente hábil al vencimiento del plazo establecido en este punto, la nómina de acreedores que hubieren pedido verificación. 15) Fijar el día 30/7/10 como fecha hasta la cual se podrán efectuar las observaciones a los créditos. 16) Señalar el día 30/8/10 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito y el día 13/10/10 para la presentación del Informe General. 17) Requierase informes a las Mesas de Entradas Única de Distrito, Circuito, Laboral, Tribunales Colegiados Extracontractual y Juzgados Federales sobre la radicación de causas contra el fallido, a sus efectos ofíciase. Fecho: exhórtese a los Juzgados ante los cuales tramitan causas contra la fallida a los fines previstos y con las excepciones contempladas por los Art. 132 y por su remisión el Art. 21 ambos de la L.C.Q. Ordenar que, por Secretaría, se proceda a la reserva de todos los expedientes tramitados en este Juzgado comprendidos en el supuesto anterior. 18) Publíquense edictos en la forma preceptuada en el Art. 89 L.C.Q en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe. 19) Notifíquese a la Administración Provincial de Impuestos y al Registro de Proveedores de la Provincia de Santa Fe. 20) Ofíciase al Consejo de Profesionales en Ciencias Económicas. Insértese el original. Agréguese copia. Notifíquese. Fdo.: Boleas: Jueza. Forno de Piedrabuena: Secretaria. Conste: Que en la audiencia realizada el día 19 de Mayo de 2010 para sorteo de Síndico, en estos autos resultó designado Síndico el C.P.N. D'Andrea, Juan Carlos con domicilio en calle Mitre 3341 de esta ciudad. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

S/C 101208 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos ORIETA, JUANA YOLANDA s/Quiebra (Expte. 1328/2009) la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Mayo de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Juana Yolanda Orieta, de apellido materno Ysame, D.N.I. 17.368.159, con domicilio real en San Lorenzo 1561 y procesal constituido en Manzana 6, Vivienda 17, Barrio El Pozo, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose

ineficaces aquéllos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de mayo de 2010 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 2 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 17 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 15 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 28 de octubre de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39, ley 24522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 101213 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nro. 1 en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe se ha dictado en autos REIBLE, ELBA GRACIELA s/Quiebra (Expte. 467/2010) la siguiente resolución: Santa Fe, 17 de Mayo de 2010. Visto:... Resulta:... Considerando:... Resuelvo: 1) Declarar la quiebra de Elba Graciela Reible, de apellido materno Gómez, D.N.I. 12.565.557, con domicilio real en Fonavi Centenario, Manzana 5, Escalera 13, 3er. Piso, Dpto. 112 y procesal constituido en Fray Cayetano Rodríguez Nro. 3881, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 6) Intimar a la fallida para que dentro de las veinticuatro horas de aceptado el cargo por el Síndico, ponga sus bienes a disposición del funcionario concursal. 7) Prohibir hacer pagos a la fallida, reputándose ineficaces aquéllos que hiciera. 8) Ordenar interceptar la correspondencia y las comunicaciones dirigidas a la fallida, que deberán ser entregadas al Síndico. A sus efectos se oficiará a ENCOTESA. 9) Hacer saber a la fallida que sólo podrá ausentarse del país previa autorización de este Tribunal, y de conformidad a lo dispuesto por el Art. 103 de la ley 24522. Practíquense las pertinentes comunicaciones a la Jefatura de Policía de la Provincia de Santa Fe, a la Delegación Santa Fe de la Policía Federal y a la Oficina de Migraciones del Ministerio del Interior, oficiándose. 10) Designar audiencia para el sorteo de Síndico de la lista correspondiente a la categoría "B" para el día 19 de mayo de 2010 a las 10.00 horas. 11) Fijar el día 2 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual los acreedores deben presentar al Síndico las solicitudes de verificación de créditos, así como los títulos pertinentes (Art. 32 ley 24522). 12) Fijar el día 17 de agosto de 2010 como fecha hasta la cual la fallida y los acreedores podrán formular por escrito las impugnaciones a las solicitudes formuladas. 13) Señalar el día 15 de septiembre de 2010 como fecha hasta la cual el Síndico deberá presentar los informes individuales sobre cada crédito (Art. 35 Ley 24522) y el 28 de octubre de 2010 para la presentación del Informe General (Art. 39, Ley 24522). Fdo.: Dr. Dellamónica (Juez). Elio F. Alvarez, secretario.

S/C 101209 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos caratulados CARLOTTA, GUSTAVO DARÍO s/Pedido de propia quiebra (Expte. 360, año 2010), atento lo ordenado en fecha 11 de mayo de 2010 se ha dispuesto publicar el presente de conformidad con el Art. 89 de la ley 24.522, haciendo saber que: 1) Se ha declarado la quiebra de Gustavo Darío Carlotta, D.N.I. N° 20.822.815. 3) Se ordena al fallido y a terceros la entrega al síndico de los bienes de pertenencia de la primera, y se intima al deudor para que entregue al Síndico, dentro de las veinticuatro horas de que aquél acepte el cargo, la documentación relacionada con su contabilidad. 4) Se ordena la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. 8) Se hace saber que se ha fijado hasta el 01 de julio de 2010 la fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación. Asimismo, de conformidad al Art. 27 de la ley 24.522, se informa que se ha designado síndico a la C.P.N. María Delia Cecilia Prono, con domicilio en calle Uruguay 3150, de esta ciudad de Santa Fe. Fdo.: Dr. Daniel O. Celli, Juez; Viviana E. Marín, Secretaria. Lo que se publica es a los efectos legales. Publíquense edictos por el término de cinco días en el BOLETÍN OFICIAL sin cargo (Art. 89 ley 24522). Santa Fe, 19 de mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

S/C 101161 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Circuito Nro. 25 de la localidad de San Genaro, Pcia. de Santa Fe, en los autos caratulados ARNAUTEIN ALICIA VIOLETA c/GOMEZ WALTER DANIEL y DUARTE ROMINA VALERIA s/Ejecutivo, Expte. 42/10, se ordena la notificación a los demandados Gómez Walter Daniel, D.N.I.: 27.707.485 y Duarte Romina Valeria, D.N.I.: 32.300.997, de la sentencia dictada en autos, a saber: "Protocolo N° IX. Resolución N° 085. Folio N° 377, año 2010. San Genaro, 12 de mayo de 2010. Autos Y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: 1) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia mandar se lleve adelante la ejecución pretendida contra la parte demandada de autos, todo ello hasta que el actor perciba totalmente el capital reclamado (\$ 7.500), con más intereses previamente considerados y costas del proceso. 2) Diferir la regulación de honorarios hasta el momento procesal oportuno. 3) Hacer saber a las partes interesadas, insertar original y agregar copia en autos. Oportunamente, firme y ejecutoriada que sea la presente y previo cumplimiento de las formalidades de rigor legal para que ello ocurra, proceder al archivo del expediente. Fdo.: Dres. Baldani (juez), Ebenegger (secretaria). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Juzgado referido. San Genaro, 20 de Mayo de 2010 Patricia Ebenegger, secretaria.

\$ 17,50 101251 May. 28 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: GEISER, PATRICIA BEATRIZ s/Quiebra, Expte. Nro. 1497, año 2009, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Patricia Beatriz Geiser, argentina, docente, apellido materno Marotte, D.N.I.: 20.725.716, domiciliada realmente en calle Belgrano 6322 y constituyendo domicilio legal en calle San Martín 2171, Loc. 80, 2° Piso, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 Hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer

pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 02 de Julio de 2010. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 19 de Mayo de 2010. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 101186 May. 28 Jun. 3

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, en los autos caratulados: BAGNOLI, ROXANA ELISABET s/Quiebra, Expte. Nro. 242, año 2010, se ha ordenado lo siguiente: 1) Declarar la quiebra de Roxana Elisbet Bagnoli, argentina, soltera, empleada, D.N.I.: 31.880.729, domiciliada realmente en calle Pasaje Hermanos Madeo 9741, Barrio U.P.C.N. y constituyendo domicilio legal en calle 4 de Enero 1148, Dto. 3 A, ambos de esta ciudad de Santa Fe. 2) Ordenar al fallido y a terceros entreguen al Síndico en el término de 48 hs. los bienes de aquél. 3) Intimar al deudor para que dentro del plazo de 24 hs. entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. 4) Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán reputados ineficaces. 5) Disponer que la Sindicatura en el término de 30 días realice el inventario de los bienes del fallido, el cual comprenderá rubros generales. 6) Fijar como fecha hasta la cual se podrán realizar los pedidos de verificación al Síndico, el día 02 de Julio de 2010. Fdo. Dr. Buzzani (Juez); Dr. Tosolini (Secretario). Santa Fe, 19 de Mayo de 2010. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 101188 May. 28 Jun. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: MANCHADO ROBERTO NICOLÁS s/Quiebra (Expte. N° 414/2010), se ha dispuesto: 1) Declarar la quiebra de Roberto Nicolás Manchado, D.N.I. 29.848.822, de apellido materno Cóceres, domiciliado realmente en calle Padre Genesio N° 4568 y legalmente en Hipólito Irigoyen N° 2623, oficina 6, ambos de la ciudad de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 19 de mayo de 2010. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Silvia Zabala de De La Torre (Secretaria). Secretaría, 19 de mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 101167 May. 28 Jun. 3

Por disposición del señor Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación del Distrito Judicial Nro. 1, se hace saber que en los autos: ROLDAN LEONARDO RUBÉN s/Quiebra, (Expte. N° 249/2010), se ha dispuesto: 1) Declarar la

quiebra de Leonardo Rubén Roldán, D.N.I. 21.531.413, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado realmente en calle Pasaje Público 9052 y legalmente en calle San Luis 3374, oficina 1, ambos de esta ciudad de Santa Fe, lo que se comunicará al Registro Nacional de Concursos y Quiebras, al Registro de Procesos Concursales local, a los demás Registros Provinciales y a la Administración Provincial de Impuestos (A.P.I.), oficiándose a sus efectos; 3) Ordenar al fallido y a terceros la entrega al Síndico de los bienes de pertenencia del primero, y la incautación de sus bienes y papeles, que serán entregados al Síndico por intermedio del Oficial de Justicia previa descripción e inventario, todo con las debidas formalidades de ley, con habilitación de los días y horas inhábiles que fueren menester; 5) Prohibir hacer pagos al fallido, bajo el apercibimiento de ser ineficaces. Hágase saber, insértese, agréguese. Santa Fe, 19 de mayo de 2010. Sin previo pago (Art. 89, 3er. párrafo, Ley 24522). Firmado: Dr. Norberto F. Berlanga (Juez); Dra. Silvia Zabala de De La Torre (Secretaria). Secretaría, 19 de mayo de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

S/C 101166 May. 28 Jun. 3

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Circuito Número Diecisiete de la ciudad de Coronda, se hace saber que en los autos caratulados FOSSA, JUAN BAUTISTA c/BISOONI, ANTONIO JOSÉ MARÍA, y/o herederos y/o Sucesores s/Apremio por Cobro de Honorarios (Expte. 273, año 2.034) el señor juez ha ordenado lo siguiente //ronda, 23/04/10. Cargo Nro. 1255 (f. 171): Téngase presente. Déjese sin efecto Actuarial de fecha 13.4.2010 (fs. 170 vto.). En su lugar: Póngase de manifiesto la liquidación practicada a fs. 170 por la suma de \$ 452,08 por el término de ley (Art.37, ley 3737 y modific.). Notifíquese. Fdo. Cogliano Juez; De Angelis Secretario. Coronda, 12 de Mayo de 2010. Dante Darío De Angelis, secretario.

§ 11 101194 May. 28 Jun. 1

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de Santa Fe, se hace saber que en los autos Expte. Nro. 973; año 1997; BOERI Y CARDOSO S.A. s/Concurso Preventivo (hoy Quiebra), se ha dispuesto publicar edictos (por dos -2- días, conforme a las normas vigentes), informando que se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución previsto en el Art. 218 de la Ley N° 24.522 y la respectiva regulación de honorarios. Santa Fe, 19 de mayo de 2010. Jorge A. Gómez, secretario.

S/C 101185 May. 28 May. 31

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: PERMAN, TAÑA s/Sucesorio; Expte. 263/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Perman, Taña, L.C. N°: 2.078.766, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 13 de Mayo de 2010. Fdo.: Dr. Néstor A. Tosolini, Secretario; Dr. Carlos Buzzani, Juez. Néstor A. Tosolini, secretario.

§ 15 101152 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: BRAGADO, BAUTISTA ALFREDO s/Sucesorio Expte. 335/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Bautista Alfredo Bragado, L.E. N°. 6.198.054, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Abril de 2010. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuck, Secretario; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 101150 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: COLLADO GIL, ESTANISLAO s/Sucesorio Expte. 251/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Estanislao Collado Gil, D.N.I. N° 93.248.678, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Mayo de 2010. Fdo.: Dr. Germán Romero, Secretario; Dra. María Marcela Aylagas, Juez. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 101148 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: COLOMBERO, RENÉ JOSÉ MIGUEL s/Sucesorio; Expte. 334/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Colombero, René José Miguel, L.E. N°: 6.232.870, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, 30 de Abril de 2010. Fdo.: Dr. Walter Eduardo Hrycuk, Secretario; Dr. Gustavo Alejandro Ríos, Juez. María Inés Ascúa de Leonowiec, prosecretaria.

§ 15 101144 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: CIENFUEGOS, RAÚL OLEODEGARIO; CAMARGO LEONOR y CIENFUEGOS, ROBERTO ALCIDES s/Sucesorio; Expte. 1250/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Cienfuegos, Raúl Oleodegario, L.E: N° 2.367.041, de la Sra. Camargo, Leonor, D.N.I: N° 1.535.702 y del Sr. Cienfuegos, Roberto Alcides, D.N.I: Nro. 6.258.175, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Santa Fe, Marzo de 2010. Fdo.: Dra. Beatriz Forno de Piedrabuena, Secretaria; Dra. Silvina Boleas, Juez. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 101143 May. 28 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, se llama, cita y emplaza a los herederos,

acreedores, legatarios y a todos los que se consideran con derecho a los bienes de la herencia de doña ISMELDA RAMONA PIEDRABUENA Doc. Nro. 3.761.724, para que comparezcan a hacerlo valer, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 2 de Mayo de 2010. Dra. María Ester Noé de Ferro, Secretaria. Viviana E. Naveda Marcó, secretaria.

§ 15 101139 May. 28 Jun. 10

Por estar así dispuesto en autos caratulados: SIMIONATTO, RICARDO HUMBERTO s/Sucesorio (Expte. Nro. 118/2010), en trámite por ante el Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Ricardo Humberto Simionatto, D.N.I. Nro. 10.430.202, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Ley 11.287. Santa Fe, 18 de mayo de 2010. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 101190 May. 28 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación de la ciudad de Santa Fe. En los autos caratulados MUCHIUTTI, NORMA GLADIS s/Sucesorio, (Expte. Nro. 1483, año 2009), se ha dispuesto llamar, citar y emplazar a herederos, legatarios, acreedores y a todos quienes se crean con derechos sobre el acuerdo hereditario de la causante Norma Gladis Muchiutti, L.C. Nro. 06.198.593, para que comparezcan a hacer valer sus derechos por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 22 de Abril de 2010. Silvia Zabala de De La Torre, secretaria.

§ 15 101195 May. 28 Jun. 10

Por disposición del señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de esta ciudad, en autos caratulados TABOADA, CARLOS GUSTAVO s/Sucesorio Expte. Nro. 351, año 2010, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Taboada Carlos Gustavo, L.E. 6.233.312, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a efectos de ley en BOLETÍN OFICIAL y exhibición en hall de Tribunales, Ley 11287. Santa Fe, 18 de Mayo de 2010. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 101170 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados: MICHELOUD ALIDA MARÍA, FRANCISCO MIGUEL DONADÍO s/Sucesorio, Expte. Nº 890/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña Micheloud Alida María, L.C. Nº 2.398.119 y de don Francisco Miguel Donadío, L.E. Nro. 2.378.091 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 8 de agosto de 2008. Fdo. Dr. Jorge Gómez, Secretario. Dr. Daniel Celli, Juez. Santa Fe, 17 de Mayo de 2010. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 101132 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Segunda Nominación, en los autos caratulados: LEDESMA EDUARDO s/Sucesorio, Expte. N° 605/09, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don EDUARDO LEDESMA, L.E. Nro. 04.600.850, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 2 de julio de 2009. Fdo. Dra. María del Huerto Guayán, Secretaria. Dr. Carlos Dávila, Juez. 01 de Octubre de 2009. María del Huerto Guayán, secretaria.

§ 15 101130 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados: DONADÍO HUGO LUIS s/Sucesorio, Expte. N° 889/08, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Donadío Hugo Luis; D.N.I. Nro. 6.250.377 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 8 de agosto de 2008. Fdo. Dr. Jorge A. Gómez, Secretario. Dr. Daniel Celli, Juez. Santa Fe, 09 de Junio de 2009. Gabriela N. Suárez, secretaria.

§ 15 101128 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ra. Inst. C. y C. de Distrito Santa Fe de la Sexta Nominación, de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante de este juicio sucesorio, doña GLORIA MARIA BIZZOTTO, C.U.I.T. N° 27-5699233-3, para que hagan valer sus derechos dentro del término de ley. Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe, 11 de mayo de 2010. Silvia Zabala de De la Torre, secretaria.

§ 15 101171 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Primera Nominación, en los autos caratulados: DONADIO CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. N° 1284/07, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Donadio Carlos Alberto, D.N.I. N° 6.241.072, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y se fija en exhibidor dispuesto por la Corte Suprema de Justicia de Santa Fe. Santa Fe, 30 de noviembre de 2.007. Fdo. Dr. Jorge Gómez. Secretario. Dr. Daniel O. Celli, Juez. Santa Fe, 13 de Junio de 2008. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

§ 15 101129 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Santa Fe, y en autos caratulados: FAVRE, OSBALDO JULIO s/Sucesorio; Expte. N° 89 - Año 2010, se cita y emplaza a los herederos,

acreedores y legatarios del señor Osvaldo Julio Favre, L.E. 6.317.657, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 10 de mayo de 2010. Fdo. Germán Aníbal Romero, secretario.

§ 15 101192 May. 28 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: FANTON, ALBERTO RAMÓN s/Sucesorio; Expte. N° 258 - año 2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr Alberto Ramón Fanton L.E. N° 6.322.354, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 13 de Mayo de 2010. Nestor A. Tosolini, secretario.

§ 15 101126 May. 28 Jun. 10

En autos caratulados MAIDANA, ADELINA DELIA s/Sucesorio; Expte. 1250 - año 2009, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Cuarta Nominación de la ciudad de Santa Fe, el Señor Juez ha ordenado lo siguiente: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2009. Estando acreditado el fallecimiento de Adelina Delia Maidana, con la partida de defunción acompañada, declárase abierto su juicio de Declaratoria de Herederos. Publíquense edictos de ley, los que se publicarán en el BOLETIN OFICIAL y se exhibirán en el lugar designado por la CSJ. Notifíquese Fdo. Dra. Nilda G. Ojeda, secretaria. Dr. Claudio Bermudez, Juez. 21 de Diciembre de 2009.

§ 15 101236 May. 28 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, en autos caratulados, RIVEROS RENE OSCAR s/Declaratoria de Herederos; Expte. 383 Año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes del causante Riveros Rene Oscar, D.N.I. N° 6.234.656, para que los hagan valer por el término y bajo los apercibimientos de ley. Santa Fe, 14 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

§ 15 101165 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de 1ra. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 6ta. Nominación, de la ciudad de Santa Fe; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de INDURAIN, CARLOS ALBERTO, quien acreditaba su identidad con D.N.I. N° 06.194.677, para que comparezca a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos caratulados: INDURAIN, CARLOS ALBERTO s/Sucesorio; Expte. 432 - Año 2.010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el Hall de los Tribunales (arts. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C). Santa Fe, 11 de Mayo de 2010. Silvia Zavala de la Torre, secretaria.

§ 15 101217 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación de la Ciudad de Santa Fe, en autos caratulados: NOSEDA, NORMA BERTA s/Sucesorio; Expte. 297/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la Sra. Nosedá, Norma Berta, D.N.I. N° 3.777.122, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Santa Fe, 11 Mayo de 2010. Fdo. Dra. Silvia B. Zavala, Secretaria; Dr. Norberto Berlanga, Juez. Silvia Zabala de de la Torre, secretaria.
\$ 15 101154 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de doña ARTEMIA DIOFELDA BRITOS D.N.I. 0.749.005, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, lo que se publicará por el término de ley. Santa Fe, 14 de mayo de 2.010. Elio F. Alvarez, secretario.
\$ 15 101159 May. 28 Jun. 10

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de la señora Belkis Esther Acosta, D.N.I. 06.117.869, para que comparezcan en los autos ACOSTA, BELKIS ESTHER s/Declaratoria de Herederos; (Expte. 377/2010), a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el Hall de Tribunales. Santa Fe, 12 de Mayo de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.
\$ 15 101127 May. 28 Jun. 10

SAN JORGE

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Distrito Judicial N° 11, de la ciudad de San Jorge (SF), a cargo del Dr. Tristán Regulo Martínez, Secretaría de la Dra. Patricia Laura Mazzi, se hace saber que en dentro de los autos caratulados COMUNA DE PIAMONTE c/GÓMEZ HERRERA CARLOS MILITON s/Apremio, Expte. N° 1236/2009, se ha dictado lo siguiente: San Jorge, 23 de octubre de 2009. Por presentados, domiciliados y en el carácter invocado. Acuérdeseles la intervención legal que por derecho corresponda. Por iniciada Demanda de Apremio (Ley 5066) contra Carlos Militon Gómez Herrera y/o contra cualquiera que resulte responsable y/o contribuyente en los términos de los arts. 9, 10 y cc. de la Ley Provincial N° 8173, tendiente al cobro de la suma de \$ 4.786,44 con más accesorios de referencia y costas. Cítese de remate a los demandados, bajo apercibimientos de que si dentro del término de ley no opone excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Trábase embargo sobre el inmueble que denuncian, hasta cubrir la suma reclamada, con más otra igual cantidad,

que se presupuesta provisoriamente para intereses y costas. A sus efectos, ofíciase al Registro General de la Propiedad, con la autorización peticionada. Notifíquese la empleada Romero. Notifíquese. Fdo. Dr. Martínez -Juez-, Dra. Mazzi - Secretaria. El presente edicto deberá publicarse sin costo alguno y por el término de ocho días, conforme prescripciones del Art. 63 Ley 2439 y Art. 182 del Código Fiscal SF. Publíquese por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL. En la ciudad de San Jorge, 30 de Marzo de 2010. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

S/C 101252 May. 28 Jun. 8

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral del Distrito Judicial N° 11 con asiento en la ciudad de San Jorge (Santa Fe), en los autos caratulados CALLONI, ALICIA DEL CARMEN s/Sucesorio; Expte. N° 146, año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos, legatarios y acreedores o con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña Alicia del Carmen Calloni, para que se presenten a hacerlos valer en el plazo y bajo los apercibimientos de ley. San Jorge 16 de Abril de 2010. Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 18 101187 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: COPPARI, GUILLERMO ARIEL s/Sucesorio; (Expte. N° 380 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Guillermo Ariel Coppari, fallecido en fecha 31 de Agosto de 2009, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Mayo de 2010. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Patricia Laura Mazzi, Secretaria.

\$ 15 101206 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo N° 11 de la ciudad de San Jorge (Sta. Fe), en los autos caratulados: GHIRINGHELLI, JORGE DOMINGO s/Sucesorio; (Expte. N° 369 - Año 2010), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Jorge Domingo Ghiringhelli, fallecido en fecha 28 de Febrero de 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Jorge, 7 de Mayo de 2010. Dr. Tristán Régulo Martínez, Juez - Dra. Patricia Laura Mazzi, secretaria.

\$ 15 101205 May. 28 Jun. 10

SAN CRISTOBAL

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Graciela V. Gutscher a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia de Distrito, en lo Civil, Comercial y Laboral, de la ciudad de San Cristóbal,

Secretaría a cargo de la autorizante, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y/o legatarios y/o a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. ANGEL RITO LOBATO, doc. ident. 7.652.667 y de la Sra. FANNY JACOBA VAZQUEZ, doc. Ident. 3.701.047, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. San Cristóbal, 5 de Octubre de 2009. Mariela I. Faust, secretaria.

§ 18 101216 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de San Cristóbal, dictada en los autos caratulados Expte. 166 Año 2.010 - PALACIOS, Alfredo Raúl s/Declaratoria de herederos, se cita, llama y emplaza a los acreedores, legatarios, herederos y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes de Alfredo Raúl Palacios, L.E. 6.286.601 fallecido en San Cristóbal (Santa Fe) el 13/08/2.005 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos en BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 13 de mayo de 2.010. Gabriela Faust, secretaria.

§ 15 101235 May. 28 Jun. 10

Por disposición de la Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Ciudad de San Cristóbal; se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Don RAMÓN OSCAR RÍOS L.E Nº 6.276.490, para que comparezcan ante este Tribunal a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley en los autos: RÍOS, Ramón Osear s/Declaratoria de Herederos (Expte. Nº 950-AÑO 2008). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en el Hall de Tribunales. San Cristóbal, 3 de mayo de 2010. Gabriela Faust, secretaria.

§ 15 101221 Mat. 28 Jun. 10

La Sra. Jueza de Primera Instancia de Distrito Nº 10 en lo Civil, Comercial y Laboral, Secretaría a cargo de la Dra. Mariela I. Faust, de la ciudad de San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: GIOVINO, ANA MARÍA s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. Nº 138 - Año 2010, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores, legatarios y/o a todos los que se consideren con derechos; de la Sra. Ana María Giovino, D.N.I. Nº 10.920.726, fallecida el 21 de marzo de 2.007, con último domicilio en Cochabamba no 1156 de la ciudad de San Cristóbal, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe; para que comparezcan por ante éste Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo apercibimientos de Ley. Se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Puertas del Juzgado. San Cristóbal, 3 de mayo de 2010. Dra. Mariela I. Faust, Secretaria.

§ 15 101245 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito No 10 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la ciudad de San Cristóbal, provincia de Santa Fe, en autos caratulados: SENN, WERNER JUAN s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte Nº 126 - Año: 2010) se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se consideren con derecho a los

bienes dejados por el fallecimiento del causante, don Werner Juan SENN - D.N.I. N° 6.272.282, fallecido el 13.03.2008 en la ciudad de Córdoba, provincia de Córdoba, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales, por el término de cinco (5) veces en diez (10) días. Notifíquese. San Cristóbal, 3 de mayo de 2010. Fdo. Dra. Mariela I. Faust (secretaria).

§ 15 101156 May. 28 Jun. 10

VERA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

La señora Jueza de 1ra. Instancia de Distrito Judicial N° 13 en lo Civil, Comercial y del Trabajo de Vera, provincia de Santa Fe, secretaria a cargo del Dr. Germán Zapata Charles, llama a los herederos, acreedores y legatarios del causante Roberto Romero L.E 6.327.473, en autos ROMERO, ROBERTO s/SUCESORIO, Expte. N° 363, año 2.010, por el término de diez días, para que comparezcan a éste Tribunal, a hacer valer sus derechos. Vera, 17 de mayo de 2010. Germán Zapata Charles, secretaria.

§ 15 101164 May. 28 Jun. 10

RAFAELA

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de Distrito en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados: MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/AMATO PATRICIA ANDREA s/APREMIO, Expte. N° 1084/06, se cita de remate a la demandada AMATO PATRICIA ANDREA para que dentro del término de ocho (8) días oponga excepción legítima bajo apercibimientos de llevarse adelante la ejecución sin más trámite. Fdo. Dra. Liliana Maina de Beldoménico (Jueza) - Dra. Celia Bornia (Secretaria). OTRO DECRETO: Rafaela 13 de octubre de 2006. Por recibido. Hágase saber la radicación de la presente causa notificando a las partes por cédula o mediante la publicación de edictos. Notifíquese. Fdo: Maria M Gutiérrez (Secretaria) - Liliana Beldoménico (Juez). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin cargo de acuerdo a lo normado por la Ley Provincial Nro. 3456. Rafaela, 11 de diciembre de 2009. Delia G. Bornia, secretaria.

S/C 101109 May. 28 Jun. 1

El Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 5 en lo Civil, Comercial y Laboral de la Tercera Nominación de Rafaela, provincia de Santa Fe, en los autos caratulados: Exp. N° 133 Año 2010, BRIGGILER, Mauricio Raúl s/Sucesorio, iniciado por la Dra. Marcela Beatriz Scarafía, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la

causante MAURICIO RAÚL BRIGGILER y/o MAURICIO RAÚL BRIGGILER BOASSO, para que dentro del término de ley comparezcan a estar a derecho bajo apercibimientos legales. Rafaela, 6 de Mayo de 2010. Dr. Carlos Molinari, Secretario.

§ 15 101183 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial y del Trabajo de la 3° Nominación de la ciudad de Rafaela/en los autos caratulados: Expte. N° 1363/07 - MUNICIPALIDAD DE RAFAELA c/CARDELLINI HUMBERTO J. s/APREMIO, se cita por el presente al señor Humberto J. Cardellini para que dentro del término de ocho (8) días, comparezca y oponga excepción legítima, bajo apercibimientos de ley atento a lo dispuesto por el art. 28 de la ley 5066. Fdo.: Carlos Molinari (Secretaria). Por lo que se publica el presente por 3 (tres) días conforme art. 28 ley 5066 y Sin Cargo de acuerdo a lo normado por la ley provincial N° 3456. Rafaela, 30 de Abril de 2010. Carlos Molinari, secretario.

S/C 101105 May. 28 Jun. 1

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y del Trabajo de la primera Nominación de Rafaela, secretaria única, se emplaza por diez días, bajo apercibimientos de ley, a herederos, acreedores y legatarios de PEDRO ANTONIO TREJO para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Expte. N° 245, año 2010. Sucesorio iniciado con poder de la Dra. Comtesse. A sus efectos se publica por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL y en espacio habilitado a tal efecto en sede Judicial conforme art. 67 C.P.C. reformado por Ley 11.287. Rafaela, 28 de Abril de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 101242 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de la 1ª Nominación Dra. Liliana Maina de Beldomenico (a/c), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don Justo Clemente Crespo y doña Herminda Amelia Garnica para que dentro del término y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos CRESPO JUSTO CLEMENTE y GARNICA HERMINDA AMELIA s/SUCESORIO, (Expte. N° 484/2010). Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 14 de mayo de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 101214 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez Civil, Comercial y Laboral de la 1era. Nominación: Dr. Liliana Maina de Beldomenico (a/c), se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del causante don HÉCTOR CLEMENTE CRESPO para que dentro del termino y bajo apercibimiento de ley, comparezca a hacer valer sus derechos en los autos CRESPO HÉCTOR CLEMENTE s/SUCESORIO, (Expte. N° 436/2010). Lo que se publica a sus efectos. Rafaela, 14 de mayo de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

§ 15 101211 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la Segunda Nominación de Rafaela, en autos: Expte. N° 351 - Año 2010 - MELANO, Walter Jorge s/Sucesorio, se cita llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Walter Jorge MELANO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos de ley. Rafaela, 13 de mayo de 2010. Celia G. Bornia, secretaria.

§ 18 101117 May. 28 Jun. 10

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez de la Instancia de Distrito N° 4 en lo Civil y Comercial de la 3ª. Nominación de Reconquista (Santa Fe), se cita, llama y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Felisaria Aguirre, D.N.I. n° 2.409.504 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el término y bajo apercibimientos de ley en los autos: Aguirre, Felisaria s/Sucesorio, (Expte. n° 528/2010). Reconquista, (Santa Fe), 7 de mayo de 2010. Esteban Montyn, secretario.

§ 15 101243 May. 28 Jun. 10

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación de la Ciudad de Reconquista, en autos caratulados: GÓMEZ, Rolando s/Sucesorio; Expte. 1977/2009, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. GÓMEZ, Rolando, D.N.I N° 6.321.464, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales. Lo que publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL. Reconquista, 30 de Abril de 2010. Fdo.: Dr. Esteban R. Montyn, Secretario; Dra. Margarita A. Cismondi, Juez.

§ 15 101146 May. 28 Jun. 10
